

Dña. María Ángeles García Jiménez, provista de DNI con número XXXXXXXXX, en calidad de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y ejerciendo en representación del Grupo Político Municipal ‘Cuenca, En Marcha!’, provisto de CIF con número XXXXXXXXX, a efectos de comunicaciones con email grupocuencaenmarcha@cuenca.es y teléfono 661520994, estableciendo como método preferente de notificación la vía electrónica mediante sede ciudadana, comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO. – Que el Grupo Político Municipal Cuenca, En Marcha! (en adelante CeM!), de acuerdo con el artículo 97.3 RD 2568/1986 y el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca, presentó con número de registro de entrada 24407/2019, a fecha de 23 de octubre de 2019, moción bajo el título “para la reducción del impacto ambiental de la ganadería intensiva y la regulación del vertido de purines en el municipio de Cuenca”

SEGUNDO. – Que siguiendo el procedimiento administrativo pertinente, a tenor de los artículos recogidos en la ección tercera, del capítulo primero, del título tercero del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, la moción referida en el punto anterior fue sometida a deliberación y votación en el Pleno Ordinario, celebrado con fecha de 31 de octubre de 2019.

TERCERO. – Que estando en el debate y teniendo el turno de palabra el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Adrián Martínez Vicente, ejerciendo para este asunto como portavoz de la Junta de Gobierno Local, manifestó que *“ya estamos trabajando ciertamente en una propuesta de ordenanza que regule estos aspectos, no sólo para la gestión de los purines generados por la implantación de este tipo de instalaciones sino para la propia implantación de explotaciones ganaderas”*.

CUARTO. – Que en muestra del interés exhibido mediante la presentación de esta moción, desde CeM! se ha procedido a revisar las actas de las Juntas de Gobierno Local desde 15 de junio de 2019, no observándose ninguna toma en consideración de esta materia, ni otras cuestiones que pudieran estar intrínsecamente relacionadas con las manifestaciones expuestas en el punto anterior.

En base a lo expuesto,

SOLICITA

ÚNICO. – Que en conformidad con el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se facilite a CeM! acceso al expediente administrativo mediante vía electrónica y donde se refleje hasta la fecha de registro de entrada de esta solicitud todas las actuaciones llevadas a cabo respecto de la redacción del proyecto de ordenanza municipal reguladora de la gestión de purines generados por la implantación de granjas porcinas en el término municipal de Cuenca.

Firmado en Cuenca, a 19 de noviembre de 2019.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'